**26262** REAL DECRETO 2263/1998, de 16 de octubre, por el que se indulta a don Gabriel Arias-Salgado Montalvo.

Visto el expediente de indulto de don Gabriel Arias-Salgado Montalvo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Tribunal Supremo, Sala Segunda, en sentencia de fecha 22 de enero de 1996, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 22 de noviembre de 1994, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de dieciocho meses de prisión menor y multa de 100.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1985, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 1998

Vengo en conmutar a don Gabriel Arias-Salgado Montalvo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 10.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**26263** REAL DECRETO 2264/1998, de 16 de octubre, por el que se indulta a don Javier Borja Jiménez.

Visto el expediente de indulto de don Javier Borja Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Valladolid, en sentencia de fecha 26 de mayo de 1997, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 1998,

Vengo en conmutar a don Javier Borja Jiménez la pena privativa de libertad impuesta por la de arresto de ciento noventa y dos fines de semana, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**26264** REAL DECRETO 2265/1998, de 16 de octubre, por el que se indulta a don Gustavo Adolfo Braña Fernández.

Visto el expediente de indulto de don Gustavo Adolfo Braña Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 9 de octubre de 1995, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años y dos meses de prisión menor y multa de 1.800.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 1998,

Vengo en indultar a don Gustavo Adolfo Braña Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.

JUAN CARLOS R.

**26265** REAL DECRETO 2266/1998, de 16 de octubre, por el que se indulta a don Óscar Fradejas López.

Visto el expediente de indulto de don Óscar Fradejas López, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Terrassa, en sentencia de fecha 26 de febrero de 1997, como autor de dos delitos de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor por cada uno, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1987, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 1998,

Vengo en indultar a don Óscar Fradejas López las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**26266** REAL DECRETO 2267/1998, de 16 de octubre, por el que se indulta a don Juan Carlos Jiménez Martín.

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Jiménez Martín, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 22 de Madrid, en sentencia de fecha 14 de septiembre de 1995, como autor de un delito de robo con intimidación en las personas, a la pena de cuatro años, ocho meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1983, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 1998.

Vengo en indultar a don Juan Carlos Jiménez Martín la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**26267** REAL DECRETO 2268/1998, de 16 de octubre, por el que se indulta a doña Patricia Martínez Martínez-Velasco.

Visto el expediente de indulto de doña Patricia Martínez Martínez-Velasco, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 11 de Valencia, en sentencia de fecha 20 de mayo de 1997, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y multa de 200.000 pesetas, y un delito continuado de estafa, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 1998,

Vengo en conmutar a doña Patricia Martínez Martínez-Velasco las penas privativas de libertad impuestas por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN